PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 789_____

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ELECTROSERVICE INGENIERÍA, EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL LABORATORIO DE BIOTERIO DEL SENACSA - CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL VICEMINISTERIO DE GANADERÍA - CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS AGENCIAS REGIONALES DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA (DEAG)CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL VICEMINISTERIO DE GANADERÍA - CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS AGENCIAS REGIONALES DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA (DEAG)", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

Asunción, 10 de octubre de 2012

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Contratación de Empresas Constructoras para la Construcción y Adecuación del Laboratorio de Bioterio del SENACSA - Construcción y Adecuación de Infraestructura del Viceministerio de Ganadería - Construcción y Adecuación de las Agencias Regionales de la Dirección de Extensión Agraria (DEAG)", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique el presente Llamado en los términos recomendados por el Comité de Evaluación; **b)** Autorice al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del contrato respectivo; **c)** Autorizar a la DINCAP, a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 25307/2012), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres N° 77 de fecha 31 de agosto de 2012, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a fin de realizar la apertura de sobres correspondientes al Llamado para la "Contratación de Empresas Constructoras para la Construcción y Adecuación del Laboratorio de Bioterio del SENACSA - Construcción y Adecuación de Infraestructura del Viceministerio de Ganadería - Construcción y Adecuación de las Agencias Regionales de la Dirección de Extensión Agraria (DEAG)", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, en el marco del PRODERS.

Iniciado el acto, se informa que el Llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa las Firmas que han presentado ofertas en fecha y hora señalada, que son las siguientes: **ELECTROSERVICE INGENIERÍA y FERRECENTER AGRO CENTER.**

Que según Informe de Evaluación N° 67 de fecha 09 de octubre de 2012, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del presente Llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUADRO DE COMPARACIÓN

3.1. Criterios de Evaluación

3.2. Criterios Económicos

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Con relación a la oferta presentada por la Firma **ELECTROSERVICE INGENIERÍA**, sea constatado errores de cálculos aritméticos en los Lotes 2 y 4, razón por la cual y de conformidad al Artículo 26°, tercer párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dice: *"Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por o que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir los evaluadores"* fue solicitada la ratificación de las correspondes correspondientes, según consta en la Nota SUOC N° 1793/12, siendo respondida en tiempo y forma.

4.2. Con relación a la oferta presentada por la Firma **FERRECENTER AGRO RURAL**, le fue solicitado copias de certificados ya pagados de los Contratos especificados en el Formulario CCC Compromiso Contractual vigente/Obras en Ejecución, Copias de facturas que avalen lo indicado en el Formulario FIN 3.2 Facturación Promedio de Construcción Anual, Copia de certificados de recepción definitiva de todos los contratos descripto en el Formulario EXP – 2.4.1 Experiencia General, Copia de Títulos Profesionales de cada personal propuesta y documentos que demuestre los requerimientos del PBC Sección III Criterios de Evaluación y Calificación Punto 2.5, según consta en la Nota SUOC N° 1914/12, la cual no fue respondida en tiempo y forma; por lo tanto este Comité de Evaluación recomienda que la mencionada Firma sea DESCALIFICADA.

4.3. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas y habiendo acreditado de acuerdo a las mismas, el Comité de Evaluación determina que la oferta presentada por la Firma **ELECTROSERVICE INGENIERÍA**; resulta EVALUABLE.

4.4. Por lo expuesto precedentemente y de conformidad al Artículo 28° de la Ley N° 2051/03, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la Firma **ELECTROSERVICE INGENIERÍA**, en el **Lote 1** por un monto total de Gs. 209.565.538 (Guaraníes doscientos nueve millones quinientos sesenta y cinco mil quinientos treinta y ocho) IVA incluido; en el **Lote 2** por un monto total de Gs. 233.291.250 (Guaraníes

doscientos treinta y tres millones doscientos noventa y un mil doscientos cincuenta) IVA incluido; en el **Lote 3** por un monto total de Gs. 145.120.500 (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones ciento veinte mil quinientos) IVA incluido; y en el **Lote 4** por un monto total de Gs. 540.167.200 (Guaraníes quinientos cuarenta millones ciento sesenta y siete mil doscientos) IVA incluido, por ende el monto total Adjudicado es de **Gs. 1.128.144.485 (Guaraníes un mil ciento veintiocho millones ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco)** IVA incluido, por reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas para el presente Llamado.

4.5. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación de todos los Lotes arriba mencionados y según la recomendación de la presente Evaluación, mediante Resolución Ministerial.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), se ha expedido en los términos del Dictamen AL/SUOC Nº 41 de fecha 10 de octubre de 2012

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 10 de octubre de 2012, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícanse a las Firmas **ELECTROSERVICE INGENIERÍA,** el Llamado "Contratación de Empresas Constructoras para la Construcción y Adecuación del Laboratorio de Bioterio del SENACSA - Construcción y Adecuación de Infraestructura del Viceministerio de Ganadería - Construcción y Adecuación de las Agencias Regionales de la Dirección de Extensión Agraria (DEAG)", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2º.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del contrato respectivo con las Firmas Adjudicadas, de la siguiente manera: en el **Lote 1** por un monto total de Gs. 209.565.538 (Guaraníes doscientos nueve millones quinientos

sesenta y cinco mil quinientos treinta y ocho) IVA incluido; en el **Lote 2** por un monto total de Gs. 233.291.250 (Guaraníes doscientos treinta y tres millones doscientos noventa y un mil doscientos cincuenta) IVA incluido; en el **Lote 3** por un monto total de Gs. 145.120.500 (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones ciento veinte mil quinientos) IVA incluido; y en el **Lote 4** por un monto total de Gs. 540.167.200 (Guaraníes quinientos cuarenta millones ciento sesenta y siete mil doscientos) IVA incluido, por ende el monto total Adjudicado es de **Gs. 1.128.144.485 (Guaraníes un mil ciento veintiocho millones ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco)** IVA incluido.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ING. AGR. NICANOR INVERNIZZI
MINISTRO SUSTITUTO

NI/lk/cem